

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de marzo de 2024.

NOTA N^o S24000797

Señor Administrador
de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
José María Donati

Nos dirigimos a Ud. en el marco de diálogo y colaboración con vuestro Organismo a fin de hacerle llegar propuestas y sugerencias que faciliten el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes y profesionales que los asesoran.

En esta oportunidad, queremos transmitirles la inquietud de los profesionales matriculados que en el transcurso de esta semana han reportado inconvenientes para acceder y operar desde la plataforma web a fin de dar cumplimiento al "Registro Domicilio de Explotación" (RDE) dispuesto en la Resolución AGIP 24/2022 cuyo vencimiento opera el próximo 31 de marzo.

Teniendo en cuenta que se trata de un requisito inherente a la condición de contribuyente de esta jurisdicción y su fecha límite de presentación se produce en un día inhábil, venimos a solicitar una extensión de plazo hasta el 30 de abril para poder dar cumplimiento en tiempo y forma.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Silvia Abeledo
Secretaria
CP 143/42



Gabriela Russo
Presidenta
CP 317/248
LA 47/56